
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.953

Miércoles 10 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1332663

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**APRUEBA CONVENIOS LOCALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
"FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO", AÑO 2017**

(Resolución)

Núm. 272/2.326 exenta.- Santiago, 22 de diciembre de 2017.

Vistos:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.923 de fecha 30 de octubre de 2017 seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en las regiones que indica; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- La resolución exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 2.- La resolución exenta 272/1.923, de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio donde se adjudicaron los proyectos locales de la Región Metropolitana correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 3.- Que, los representantes legales de las 18 organizaciones señaladas en esta resolución que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 5.- Que, los gastos que irroguen estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

CVE 1332663

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Apruébense en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios suscritos entre las organizaciones que a continuación se señalan y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el respectivo monto en dinero y las organizaciones adjudicatarias:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
JUNTA DE VECINOS OTTO WILDNER	75.459.000-9	TALLER DE REHABILITACIÓN DE PISO PÉLVICO	\$1.999.925
JUNTA DE VECINOS 23 VILLA LOS COPIHUES	75.125.400-8	TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS	\$1.995.000
AGRUPACION KETRUM DOMO	65.590.420-4	MUJERES ARTESANAS RESCATANDO LAS MARAVILLAS DE NUESTROS HERMANOS MAPUCHES	\$2.000.000
JUNTA DE VECINOS BARRIO REPUBLICA	65.052.994-4	JORNADAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD VECINAL	\$1.790.000
JUNTA DE VECINOS "CONJUNTO LOS LAGOS"	65.057.377-3	COMUNIDAD LOS LAGOS CELEBRA SU DIA	\$1.800.000
UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE LO PRADO	65.344.670-5	IMPLEMENTADO NUESTRA SALA DE ENLACE	\$1.435.000
CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO SOCIAL CANDELARIA PEREZ	65.812.710-1	SEDE VILLA CANDELARIA PEREZ, UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA COMUNIDAD	\$1.800.000
JUNTA DE VECINOS JUANITA DE AGUIRRE	74.123.200-6	CURSO DE REPOSTERIA Y CHOCALATERIA PARA 20 VECINAS DE LA JUNTA DE VECINOS JUANITA DE AGUIRRE	\$2.000.000
ASOCIACION DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE QUINTA NORMAL	65.418.300-7	EN COMUNIDAD PARTICIPAMOS Y FORTALECEMOS EL DEPORTE DE BARRIO EN QUINTA NORMAL	\$2.000.000
JUNTA DE VECINOS SAN LUIS DE MACUL	65.560.940-7	MIS RESIDUOS, DE UN PROBLEMA A UN RECURSO	\$2.000.000
AGRUPACION FOLKLORICA Y TEATRAL AIRES DE CORDILLERA	65.110.358-4	NUESTRAS TRADICIONES- NUESTRAS VIDAS	\$1.995.941
CORPORACION JUVENIL DE ATENCION INFANTO JUVENIL LA TRIBU O CORPORACION LA TRIBU	65.734.940-2	ARTE KALLEJERO, ASOCIATIVIDAD, FACTORES PROTECTORES Y PREVENCIÓN	\$2.000.000
PROGRAMA POBLACIONAL DE SERVICIOS LA CALETA	72.441.600-4	FORTALECIENDO LA COMUNIDAD Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL TRABAJO COMUNITARIO A FAVOR DE LA INFANCIA	\$2.000.000
COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL	65.109.166-7	TALLERES PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	\$1.575.000
JUNTA DE VECINOS VILLA UNION AMERICANA Y YERBAS BUENAS	65.114.996-7	HUERTO ECOLÓGICO Y TERAPÉUTICO PARA VECINOS Y VECINAS DE UNIÓN AMERICANA Y YERBAS BUENAS	\$1.709.890
JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME	65.262.650-5	TALLERES CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	\$2.000.000
CLUB DEPORTIVO "ADRIANA COUSIÑO"	65.014.846-0	DESARROLLANDO HABILIDADES FUTBOLÍSTICAS	\$2.000.000
AGRUPACION CULTURAL VAI MANU	65.100.344-K	CULTURA RAPA NUI REINA	\$2.000.000

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Transfíeranse a las organizaciones singularizadas en la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las sumas de dinero señaladas en el resuelvo primero de esta resolución.

Anótese, notifíquese, comuníquese y publíquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.